

67

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco de Guayaquil va a proceder a la anulaci3n del siguiente cheque por:  
**SETENTA Y DOS MIL CON 00/100**  
Cheque No. 429514. Valor 72.000,00. Cta. Cte. No. 607601-7. Girador LUIS ENRIQUE AMBAS. Beneficiario ..... De no haber quien se oponga en el plazo de 60 d1as se lo declarará anulado conforme a la ley.  
-015

**AVISO AL PUBLICO**  
El Banco de Guayaquil va a proceder a la anulaci3n del siguiente cheque por:  
**EXTRAVIADO.**  
Cheque No. 648689. Valor 80.000,00. Cta. Cte. No. 602281-2. Girador COSMAC CIA. LTDA.. Beneficiario ..... De no haber quien se oponga en el plazo de 60 d1as se lo declarará anulado conforme a la ley.  
-016

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 603130-2, expedida a nombre de MONTUFAR ARTEAGA LUIS ALFONSO por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-017

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 956325-8, expedida a nombre de JARAMILLO BARRIGA CEC. JEAT por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-018

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 905163-0, expedida a nombre de TAPIA CAMINO YOLANDA DEL PILAR por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-019

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 906897-5, expedida a nombre de HURTADO GOMEZ LUCIANO EDUARDO por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-020

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 905685-3, expedida a nombre de CILIO ROMAN JENNEY ELIZABETH por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-021

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 905625-2, expedida a nombre de RODRIGUEZ PALOMEQUE LUIS ENRIQUE por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-022

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 917850-3, expedida a nombre de LIQUE GLADYS VARGAS RODRIGO DE por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo

que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-023

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 6027428, expedida a nombre de AREVALO MANCHENO MARIA YOLANDA por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-024

**LIBRETA EXTRAVIADA**  
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 970062-0, expedida a nombre de PILATACO CHILLAGANA IZA MARIA por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposici3n alguna al Banco dentro de quince d1as a partir de la última publicaci3n de este aviso.  
-025

**BANCO DEL PICHINCHA**  
**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 84096-7. No. Cheque del 678041 al 30.000,00. Valor s/. 30.000,00. Girador ANIBAL BARONA R. Beneficiario. VICTOR DE LA TORRE  
-468

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 94211-0. No. Cheque del 181550 al ----. Valor s/. 50.000,00. Girador ANGEL MALACATA. Beneficiario MARIO CARRERA  
-464

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 553460-7. No. Cheque del 265901 al ----. Valor s/. 47.017,01. Girador INAM-OTECO. Beneficiario Portador.  
-465

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 93164-2. No. Cheque del 139513 al ----. Valor s/. 20.000,00. Girador LUIS T. CHAVEZ. Beneficiario Portador.  
-466

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 705058-6. No. Cheque del 813188 al ----. Valor s/. 27.550,00. Girador RICARDO GARCES. Beneficiario TESALIA S.A.  
-467

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 82898-8. No. Cheque del 781122 al ----. Valor s/. 1'200.000,00. Girador MARCELO CHARRO. Beneficiario EFREN BUENAÑO  
-468

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 757860-2. No. Cheque del 910167 al ----. Valor s/. 500.000,00. Girador LUIS HEREDIA. Beneficiario PLAN VIVIENDA INECEL  
-470

**QUEDA ANULADO**  
La Libreta de Ahorros No. 10-325.019-7 de RODRIGUEZ RORRES CARLOS ALBERTO. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 d1as, a partir de la última publicaci3n.  
-471

**QUEDA ANULADO**  
La Libreta de Ahorros No. 10-338.770-0 de CHULDE CHULDE HOLGER FEDERICO. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 d1as, a partir de la última publicaci3n.  
-472

**QUEDA ANULADO**  
La Libreta de Ahorros No. 10-321.129-8 de TIRADO LUNA ECHEVERRIA LORGIA RAQUEL DE Y/O TELMO TIRADO. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 d1as, a partir de la última publicaci3n.  
-473

**BANCO DE LA PRODUCCION**  
**QUEDA ANULADO**  
Quito, 9 de noviembre de 1990  
Cheque SUSTRAYDO  
Cuenta Cte. 501323-2. Cheque No. 632993 al 633000 Valor S/. 632993 al 633000. Girador MANUEL PIENKNA-  
-469

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."**

7 5 NOV. 1990

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1990 ante el Notro Décimo Primero del cant3n Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resoluci3n No. 90-1-1-1-1635 de 31 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cant3n Quito. Bajo el No. 1774, tomo 121. Quito, a 6 de noviembre de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 410'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 2.672'536.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 39'984.332,86 por capitalizaci3n de utilidades; s/. 5'504.027,77 por capitalizaci3n de la reserva legal; s/. 364'511.639,37 por capitalizaci3n del superávit proveniente de la revalorizaci3n de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de Dos mil seiscientos setenta y dos millones quinientos treinta y seis mil sucres (s/. 2.672'536.000,00) dividido en dos millones seiscientos setentidos mil quinientos treinta y seis (2'672.536) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una".

Quito, a 12 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/475